

Rafael Castillo, 18 de marzo de 2024

VISTO el expediente N° 5/24 "LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024: PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO MÉDICO POR CUENTA Y ORDEN DEL HOSPITAL PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER SAMIC" iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por la Dirección Ejecutiva del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 1/2024 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de suministrar "equipamiento y mobiliario médico" para el Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC.

Que mediante Acta N° 247 de fecha 12 de enero de 2024 y Resolución CA N° 10/2024 se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC.

Que, según constancias de autos, se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha martes 30 de enero de 2024, según consta a fs. 93 y 94 de los actuados citados en el Visto, del cual surge la presentación de sobres por parte de 13 (trece) firmas: Oferta N° 1 – DEL VECCHIO JUAN JOSÉ a fs. 95/153; Oferta N° 2 – XIMAX S.R.L. a fs. 154/176; Oferta N° 3 – PROPATO HNOS. S.A.I.C. a fs. 177/338; Oferta N° 4 – MEDIX MEDICAL DEVICES S.R.L. a fs. 339/471; Oferta N° 5 – TECNOIMAGEN S.A. a fs. 472/675; Oferta N° 6 – TECME S.A. a fs. 676/800; Oferta N° 7 – INSTRUEQUIPOS S.A. a fs. 801/845; Oferta N° 8 – QUIRO-MED S.A.C.I.F. a fs. 846/1094; Oferta N° 9 – AGIMED S.R.L. a fs. 1095/1438; Oferta N° 10 – PETTINARI METAL S.A.C.I.F.I. Y A. a fs. 1439/1538; Oferta N° 11 – ROYAL DOOR S.R.L. a fs. 1539/1607; Oferta N° 12 – CONMIL S.R.L. a fs. 1608/1721; y Oferta N° 13 – FLOSAN S.R.L. a fs. 1722/1758.

Que a fs. 1767/1768 el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones, indicando la Dirección Ejecutiva del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC su preferencia para cada uno de los renglones, con modificación de las cantidades a adquirir de los renglones 4, 7, 9, 19, 21, 22, 29,34, 35 y 36 debido a restricciones presupuestarias y dejando a su vez sin efecto los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 20, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 37, 38, 38.1, 38.2 y 38.3.

Que a fs. 1769/1771 obra el Dictamen de Preadjudicación, el cual recomienda: (a) *desestimar* la oferta presentada por la firma CONMIL S.R.L. (CUIT 30-66115333-0) por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64°, inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 8.2 del PBCP; (b) *declarar desiertos* los renglones 16, 17, 18 y 23 por falta de presentación de ofertas; (c) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art 9 del PBCP, 6 unidades de la alternativa del renglón 19 al oferente DEL VECCHIO, JUAN JOSÉ (CUIT 20-16515705-3) por un monto total de \$ 10.080.000,00; (d) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art 9 del PBCP, 3 unidades del renglón 21 al oferente XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5) por un monto total de \$ 4.304.921,97; (e) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art 9 del PBCP, 6 unidades del renglón 29, y los renglones 28 y 30 al oferente TECNOIMAGEN S.A. (CUIT 33-70704423-9) por un monto total de \$ 96.502.136,00; (f) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art 9 del PBCP, 15 unidades del renglón 22 y 6 unidades del renglón 34 al oferente TECME S.A. (CUIT 30-56653500-5) por un monto total de \$ 152.105.082,00; (g) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art 9 del PBCP, 1 unidad del renglón 36 y el renglón 27 al oferente QUIRO-MED S.A.C.I.F. (CUIT 30-56300666-4) por un monto total de \$ 11.151.105,00; (h) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art 9 del PBCP, 24 unidades del renglón 7, 10 unidades del renglón 9, 5 unidades del renglón 35, y los renglones 11 y 13 al oferente AGIMED S.R.L. (CUIT 30-70229752-0) por un monto total de \$ 148.307.995,00; (i) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art 9 del PBCP, 3 unidades del renglón 4 al oferente ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2) por un monto total de \$ 756.000,00; y (j) *dejar sin efecto* los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 20, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 37, 38, 38.1, 38.2 y 38.3 según la recomendación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC.

Que a fs. 1771 obra la siguiente "nota aclaratoria": para los renglones 22 y 36 se formula recomendación de adjudicación ya que se considera conveniente su adjudicación aunque haya sido la única oferta presentada.

Que a fs. 1782 la Dirección de Administración y Operaciones da cuenta de lo obrado por el área de Compras y Contrataciones e informa que los oferentes preadjudicados no registran deuda impositiva o previsional alguna, con excepción de la firma DEL VECCHIO JUAN JOSÉ.

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, el Consejo dispuso en su reunión del pasado viernes 8 de marzo que, por Dirección de Administración se intime al oferente preadjudicado del renglón 19 conforme informe obrante a fs. 1784 a que en el plazo de 5 (cinco) días subsane situación ante el organismo recaudados, bajo apercibimiento de desestimar su oferta.

Dr. Roberto Torres
Consejero
Res. 148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Daniel Fatur
Consejero Dto. 2377/15
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dra. Melanie D. Simois
Consejera Res. 6834/2022
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Martín G. Capria
Consejero Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Oscar J. Trotta
Consejero Res. 3998/2022
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Que conforme surge del informe obrante a fs. 1783/1784 dentro del plazo establecido y a la fecha de emisión de la presente Resolución, la situación del oferente DEL VECCHIO JUAN JOSÉ (CUIT 20-16515705-3) se encuentra regularizada, razón por la cual corresponde *adjudicarlo* el *renglón 19*.

Que mediante Acta N° 255 de fecha 8 de marzo de 2024 este Consejo de Administración resolvió: (i) *desestimar* la oferta presentada por la firma CONMIL S.R.L. por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64°, inciso “e” del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 8.2 del PBCP; (ii) *declarar desiertos* los renglones 16, 17, 18, 23 por falta de presentación de ofertas, (iv) *dejar sin efecto* los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 20, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 37, 38, 38.1, 38.2 y 38.3 según la recomendación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC, (v) *adjudicar* la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024 “PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO MÉDICO POR CUENTA Y ORDEN DEL HOSPITAL PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER SAMIC” a las firmas XIMAX S.R.L. -3 unidades del renglón 21-; DEL VECCHIO JUAN JOSÉ, -6 unidades de la *alternativa del renglón 19-*, TECNOIMAGEN S.A. -6 unidades del renglón 29, y los renglones 28 y 30; TECME S.A. -15 unidades del renglón 22 y 6 unidades del renglón 34; QUIRO-MED S.A.C.I.F. -1 unidad del renglón 36 y el renglón 27-; AGIMED S.R.L. -24 unidades del renglón 7, 10 unidades del renglón 9, 5 unidades del renglón 35, y los renglones 11 y 13-; y ROYAL DOOR S.R.L. -3 unidades del renglón 4-.

Que, conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública ut-supra referida.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
SAMIC “DR. RENÉ FAVALORO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: *Desestimar* la oferta de la firma **CONMIL S.R.L.** (CUIT 30-66115333-0) por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64, inciso “e” del Reglamento de Compras y Contrataciones y en el punto 8.2 del PBCP.

ARTÍCULO 2°: *Declarar desiertos* los **renglones 16, 17, 18 y 23** por falta de presentación de ofertas.

ARTÍCULO 3°: *Dejar sin efecto* los **renglones 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 20, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 37, 38, 38.1, 38.2 y 38.3** según la recomendación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC.

ARTÍCULO 4°: *Adjudicar* al oferente **XIMAX S.R.L.** (CUIT 30-70756341-5), por un monto total de \$ 4.304.921,97 (Pesos cuatro millones trescientos cuatro mil novecientos veintiuno con noventa y siete centavos) **3 unidades del renglón 21** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024 por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°: *Adjudicar* al oferente **DEL VECCHIO JUAN JOSÉ** (CUIT 20-16515705-3), por un monto total de \$ 10.080.000,00 (Pesos diez millones ochenta mil) **6 unidades de la alternativa del renglón 19** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024 por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 6°: *Adjudicar* al oferente **TECNOIMAGEN S.A.** (CUIT 33-70704423-9), por un monto total de \$ 96.502.136,00 (Pesos noventa y seis millones quinientos dos mil ciento treinta y seis) **6 unidades del renglón 29, y los renglones 28 y 30** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024 por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 7°: *Adjudicar* al oferente **TECME S.A.** (CUIT 30-56653500-5), por un monto total de \$ 152.105.082,00 (Pesos ciento cincuenta y dos millones ciento cinco mil ochenta y dos) **15 unidades del renglón 22 y 6 unidades del renglón 34** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024 por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8°: *Adjudicar* al oferente **QUIRO-MED S.A.C.I.F.** (CUIT 30-56300666-4), por un monto total de \$ 11.151.105,00 (Pesos once millones ciento cincuenta y un mil ciento cinco) **1 unidad del renglón 36 y el renglón 27** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024 por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor


Kirchner SAMIC de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.


ARTÍCULO 9°: *Adjudicar* al oferente **AGIMED S.R.L.** (CUIT 30-70229752-0), por un monto total de \$ 148.307.995,00 (Pesos ciento cuarenta y ocho millones trescientos siete mil novecientos noventa y cinco) **24 unidades del renglón 7, 10 unidades del renglón 9, 5 unidades del renglón 35, y los renglones 11 y 13** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024 por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.


ARTÍCULO 10°: *Adjudicar* al oferente **ROYAL DOOR S.R.L.** (CUIT 30-70842095-2), por un monto total de \$ 756.000,00 (Pesos setecientos cincuenta y seis mil) **3 unidades del renglón 4** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2024 por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 11°: *Notifíquese* por Secretaría a Dirección de Administración y Operaciones de ambos nosocomios y a Dirección Ejecutiva del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC. Cumplido, *archívese*.

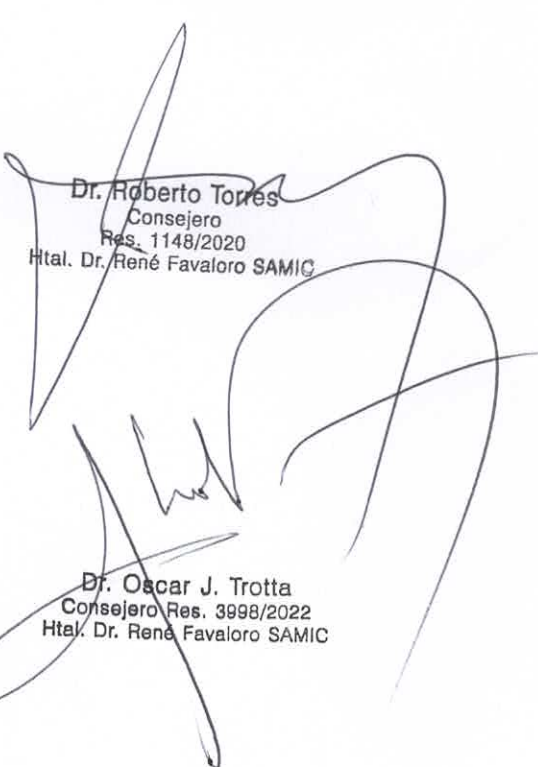
RESOLUCIÓN CA 34/2024

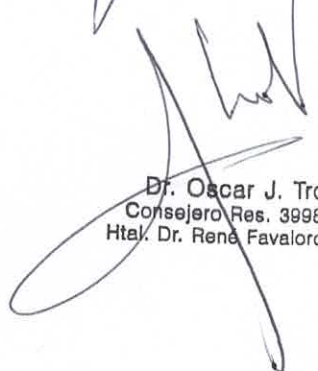

Dr. Alberto Riccio
Presidente Consejo Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dr. Daniel Fatur
Consejero Dto. 2377/15
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dra. Melanie D. Simois
Consejera Res. 6634/2022
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dr. Martín G. Capria
Consejero Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dr. Roberto Torres
Consejero
Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dr. Oscar J. Trotta
Consejero Res. 3998/2022
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC